REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 545183184001-2022-00181-00
Demandante: Luis Alejandro Avendaño Peñaloza
Causante: Olga Sofia Hernández Cañas
Proceso: Sucesión

En providencia emitida el 23 de diciembre del año en curso, en el numeral Tercero de la parte resolutiva se fijó la fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, se omitió indicar el mes y año, circunstancia que no altera el contenido de la providencia, por lo cual se dispone, en aplicación al Art. 287 del C.G.P que prevé la adición de las providencias en casos como el que nos ocupa; en laboriosidad a esta normativa se procede a adicionarla, determinando que la audiencia de inventarios y avalúos se fijó para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las (8:30 a.m.)

Notifíquese

El Juez,

PEDRO ORTIZ SANTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 30 de diciembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 055 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria

Firmado Por:
Pedro Ortiz Santos
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7080895e8d9b4b115c227df1533a76122477146561cf4172807c6ffb38284e0c**

Documento generado en 29/12/2022 12:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica